



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2419

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 1059/2018, de 31 de mayo, se ha aprobado inicialmente la propuesta de reparcelación voluntaria de la unidad de ejecución constituida por el ámbito del suelo urbanizable delimitado de uso industrial "Sosal III" del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, formalizada en escritura pública de fecha 30 de mayo de 2018, autorizada por la Notario de Binéfar D<sup>a</sup> Berta María Estaún Plasín, número 644 de protocolo.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 147 y 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el expediente de la reparcelación se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, al objeto de que pueda examinarse y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

La aprobación inicial de la propuesta de reparcelación conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución objeto de la reparcelación.

Binéfar, 31 de mayo de 2018. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo